

Comisión Nacional de
Disciplina Judicial
Secretaría Judicial

Fecha del Estado: 24/04/2026

NOTIFICACION POR ESTADO No. 55

Página 1 de 10

55

11001080200020230066300

Funcionarios de
juzgamiento

ALBERTO VERGARA MOLANO
MAGISTRADO COMISION SECCIONAL
DE DISCIPLINA JUDICIAL DEL TOLIMA

EDGAR CARDONA CORRALES

ESTADO N° _____

FECHA: 24/04/2026

EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA COMISIÓN NACIONAL
DE DISCIPLINA JUDICIAL

HACE CONSTAR

En cumplimiento de lo ordenado en el auto del
veintisiete (27) de marzo de dos mil veintiséis (2026),
dictado dentro del proceso disciplinario radicado bajo el
No. 110010802000202300663-00 seguido contra el Dr.
Alberto Vergara Molano en calidad de Magistrado
Comisión Seccional de Disciplina Judicial del Tolima,
queja formulada del Sr. Edgar de Jesús Cardona
Corrales, atentamente me permito notificarle que, en
virtud del artículo 225E de la Ley 1952 de 2019,
modificado por el artículo 45 de la Ley 2094 de 2021, a
través del mismo se dispuso: ... PRIMERO: CORRER
TRASLADO común a los sujetos procesales por el diez
(10) días, para que presenten alegatos de conclusión, de
conformidad con las consideraciones previas....

55

11001080200020240134800 Funcionarios de juzgamiento

JAVIER ARMANDO FLETSCHER PLAZAS DE OFICIO CONSEJO SECCIONAL DE LA MAGISTRADO DE LA SALA PENAL DEL TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDIC

ESTADO N° _____
FECHA: 24/04/2026

EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL

HACE CONSTAR

En cumplimiento de lo ordenado en el auto del veintisiete (27) de marzo de dos mil veintiséis (2026), dictado dentro del proceso disciplinario radicado bajo el No. 110010802000202401348-00 seguido contra Dr. Javier Armando Fletscher Plazas en calidad de Magistrado de la Sala Penal del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Bogotá, queja formulada de oficio por el Consejo Seccional de la Judicatura de Bogotá, atentamente me permito notificarle que a través del mismo se resolvió: ... PRIMERO: Correr traslado al disciplinable y a su defensa de oficio de la respuesta entregada por la secretaría de la Sala Penal Tribunal Superior de Bogotá el 25 de noviembre de 2025, por el término de tres días, para que si así lo consideran aporten los documentos que crean convenientes para su defensa, de conformidad con lo expuesto

55

11001080200020250067800 Funcionarios de
instrucción

CONJUECES DEL TRIBUNAL
ADMINISTRATIVO DE CASANARE

CONSEJO SECCIONAL DE LA
JUDICATURA DE BOYACA Y CASANARE

ESTADO N° _____

FECHA: 24/04/2026

EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA COMISIÓN NACIONAL
DE DISCIPLINA JUDICIAL

HACE CONSTAR

En cumplimiento de lo ordenado en auto del seis (6) de abril de dos mil veintiseis (2026), dictado dentro del proceso disciplinario radicado bajo el No. 110010802000202500678-00 seguido contra los Dres. Aura Rocío Pérez Rojas y Juan Alberto Hernández Bautista en calidad de Conjueces del Tribunal Administrativo de Casanare, queja formulada de oficio por el Consejo Seccional de la Judicatura de Boyacá y Casanare, atentamente me permito notificarle que a través del mismo se dispuso, de conformidad con el artículo 220 de la Ley 1952 de 2019: ... PRIMERO: INCORPORAR al plenario las pruebas recaudadas en el marco de la investigación disciplinaria. SEGUNDO: DECLARAR cerrada la investigación disciplinaria de la referencia. TERCERO: CORRER TRASLADO a los sujetos procesales por el término de diez (10) días, para que puedan presentar alegatos previos a la evaluaci

15001110200020180111301 Abogados - Apelación MARIA MERCEDES MARTINEZ VELA
de Autos
Interlocutorios JAIME ATALIVAR BOHORQUEZ IBAÑEZ

ESTADO NÚM. _____

Bogotá, D.C., 24 de abril de 2026

La suscrita secretaria de la Comisión Nacional de
Disciplina Judicial

Hace constar

Que en cumplimiento de lo ordenado en providencia de fecha once (11) de marzo de dos mil veintiséis (2026), dictada dentro del proceso disciplinario radicado bajo el núm. 15001110200020180111301 seguido contra el disciplinable MARÍA MERCEDES MARTÍNEZ VELA, por queja formulada por JAIME ATALIVAR BOHORQUEZ IBAÑEZ, atentamente me permito notificarle que a través del mismo se dispuso: PRIMERO: RECHAZAR la solicitud de nulidad deprecada por el apelante, conforme a lo expuesto en la providencia. SEGUNDO. - CONFIRMAR la decisión adoptada el 27 de junio de 2025 por la Comisión Seccional de Disciplina Judicial Boyacá, por medio de la cual se decretó la terminación de la investigación disciplinaria adelantada contra la abogada MARÍA MERCEDES MARTÍNEZ VELA por las razones expuestas en la parte motiva de este proveído. TERCERO: Cumplir con

55

44001250200020220025702 Abogados - Apelación DIEGO ALEJANDRO RAMIREZ SANTA YANETH RODRIGUEZ SALINAS
de Autos Interlocutorios

ESTADO N° _____

FECHA: 24/04/2026

LA SUSCRITA SECRETARIA DE LA COMISIÓN NACIONAL
DE DISCIPLINA JUDICIAL

HACE CONSTAR

En cumplimiento de lo ordenado en la providencia del dieciocho (18) de marzo de dos mil veintiséis (2026) dictado dentro del proceso disciplinario radicado bajo el No. 440012502000202200257-02, seguido contra el Dr. Joaquín Daniel Jiménez De La Rosa, queja formulada por la Señora Yaneth Rodríguez Salinas, atentamente me permito notificarle que a través de la misma se ordenó: ...PRIMERO: REVOCAR la providencia del 17 de marzo de 2025, proferida por la Comisión Seccional de Disciplina Judicial de La Guajira, mediante la cual se decretó la terminación anticipada del procedimiento en favor Joaquín Daniel Jiménez De La Rosa, para que se continué la investigación disciplinaria según lo expuesto en la parte motiva de esta providencia...

55

44001250200020220025702 Abogados - Apelación de Autos Interlocutorios JOAQUIN DANIEL JIMENEZ DE LA ROSA YANETH RODRIGUEZ SALINAS

ESTADO N° _____

FECHA: 24/04/2026

LA SUSCRITA SECRETARIA DE LA COMISION NACIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL

HACE CONSTAR

En cumplimiento de lo ordenado en la providencia del dieciocho (18) de marzo de dos mil veintiséis (2026) dictado dentro del proceso disciplinario radicado bajo el No. 440012502000202200257-02, seguido contra el Dr. Joaquín Daniel Jiménez De La Rosa, queja formulada por la Señora Yaneth Rodríguez Salinas, atentamente me permito notificarle que a través de la misma se ordenó: ...PRIMERO: REVOCAR la providencia del 17 de marzo de 2025, proferida por la Comisión Seccional de Disciplina Judicial de La Guajira, mediante la cual se decretó la terminación anticipada del procedimiento en favor Joaquín Daniel Jiménez De La Rosa, para que se continúe la investigación disciplinaria según lo expuesto en la parte motiva de esta providencia....

55

44001250200020220025702 Abogados - Apelación de Autos Interlocutorios CILIA MARIA NATERA PADILLA YANETH RODRIGUEZ SALINAS

ESTADO N° _____

FECHA: 24/04/2026

LA SUSCRITA SECRETARIA DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL

HACE CONSTAR

En cumplimiento de lo ordenado en la providencia del dieciocho (18) de marzo de dos mil veintiséis (2026) dictado dentro del proceso disciplinario radicado bajo el No. 440012502000202200257-02, seguido contra el Dr. Joaquín Daniel Jiménez De La Rosa, queja formulada por la Señora Yaneth Rodríguez Salinas, atentamente me permito notificarle que a través de la misma se ordenó: ...PRIMERO: REVOCAR la providencia del 17 de marzo de 2025, proferida por la Comisión Seccional de Disciplina Judicial de La Guajira, mediante la cual se decretó la terminación anticipada del procedimiento en favor Joaquín Daniel Jiménez De La Rosa, para que se continué la investigación disciplinaria según lo expuesto en la parte motiva de esta providencia....

NOTIFICACION POR ESTADO No. 55

55

63001250200020250051401 Actos Imp. Rec. Queja de Funcionarios JENNIFFER YORLADY GONZALEZ ANA MARIA SARRIA MORENO
BOTACHE JUZZA 5 PENAL DEL SECRETARIA JUZGADO 5 PENAL DEL
CIRCUITO DE ARMENIA QUINDIO CIRCUITO DE ARMENIA QUINDIO

ESTADO N° _____
FECHA: 24/04/2026

LA SUSCRITA SECRETARIA DE LA COMISIÓN NACIONAL
DE DISCIPLINA JUDICIAL

HACE CONSTAR

En cumplimiento de lo ordenado en auto de diez (10) de abril de dos mil veintiséis (2026), dictado dentro del proceso disciplinario radicado bajo el No. 63001250200020250051401 seguido contra la doctora Jennifer Yorlady González Botacheen en calidad de Jueza 5 Penal del Circuito de Armenia Quindío, por queja formulada por la señora Ana María Sarria Moreno secretaria del Juzgado 5 Penal del Circuito de Armenia Quindío, atentamente me permito notificarle que a través del mismo se dispuso avocar el conocimiento de las presentes diligencias adelantadas contra los investigados dentro del presente asunto, así mismo, se indica que el expediente permanecerá en secretaría por el término de cinco (5) días, para los efectos a los que haya lugar.

55

68001250200020240051901 Abogados - Apelación OSCAR MAURICIO ZAMORA CASTRO MARLY YOHANNA CAMARGO
de Autos
Interlocutorios SANCHEZ

ESTADO NÚM. _____

Bogotá, D.C., 24 de Abril de 2026

La suscrita secretaria de la Comisión Nacional de
Disciplina Judicial

Hace constar

Que en cumplimiento de lo ordenado en providencia de fecha ocho (08) de abril de dos mil veintiséis (2026), dictada dentro del proceso disciplinario radicado bajo el núm. 68001250200020240051901 seguido contra el disciplinable ÓSCAR MAURICIO ZAMORA CASTRO, por queja formulada por MARLY YOHANNA CAMARGO SÁNCHEZ, atentamente me permito notificarle que a través del mismo se dispuso: PRIMERO: CONFIRMAR la decisión adoptada el 18 de noviembre de 2025, por la cual la Comisión Seccional de Disciplina Judicial de Santander dispuso la terminación parcial del procedimiento en favor del abogado ÓSCAR MAURICIO ZAMORA CASTRO. SEGUNDO: Por secretaria, librense las comunicaciones a que haya lugar, indicando que contra esta decisión no procede recurso alguno.

Fecha del Estado: 24/04/2026

NOTIFICACION POR ESTADO No. 55

Página 10 de 10

SE FIJA EL PRESENTE EN LA PAGINA WEB DE LA COMISION DE DISCIPLINA JUDICIAL SECCION NOTIFICACIONES/Y/O EN UN LUGAR VISIBLE DE LA SECRETARIA POR EL TERMINO LEGAL SIENDO LAS OCHO DE LA MAÑANA (8 AM).

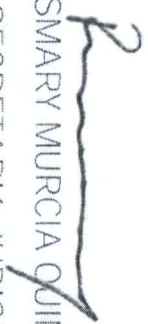
SE DESFINA EL PRESENTE A LAS 5 DE LA TARDE (5 PM)

REALIZÓ:

JANDIVI GUTIERREZ RODRIGUEZ

REVISÓ:

FRANCA CAROLINA VARGAS MARTINEZ


ROSMARY MURCIA QUINTERO
SECRETARIA JUDICIAL



Comisión Nacional de
Disciplina Judicial

Secretaría Judicial

ESTADO N° 055

FECHA: 24/04/2026

**EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA
JUDICIAL**

HACE CONSTAR

En cumplimiento de lo ordenado en el auto del veintisiete (27) de marzo de dos mil veintiséis (2026), dictado dentro del proceso disciplinario radicado bajo el No. 110010802000202300663-00 seguido contra el Dr. Alberto Vergara Molano en calidad de Magistrado Comisión Seccional de Disciplina Judicial del Tolima, queja formulada del Sr. Edgar de Jesús Cardona Corrales, atentamente me permito notificarle que, en virtud del artículo 225E de la Ley 1952 de 2019, modificado por el artículo 45 de la Ley 2094 de 2021, a través del mismo se dispuso: "... **PRIMERO: CORRER TRASLADO** común a los sujetos procesales por el diez (10) días, para que presenten alegatos de conclusión, de conformidad con las consideraciones previas...".

El presente estado se publica (*) de conformidad con los artículos 120, 123, 125 y 129 de la Ley 1952 de 2019, por el lapso de un (1) día hábil, para notificar a Alberto Vergara Molano en calidad de Magistrado Comisión Seccional de Disciplina Judicial del Tolima. La notificación se entenderá surtida finalizado el día de su publicación, en consecuencia, los términos judiciales que dependan de esta actuación empezarán a correr desde el primer día hábil siguiente.

Atentamente,


ROSMARY MURCIA QUINTERO
Secretaria Judicial


Revisó: Mariana Fernández Andrade
Escribiente nominado


Elaboró: Katherine Medina Chacón
Oficial mayor

(*) la presente publicación puede ser consultada en el micrositio asignado a esta corporación, en la página web de la rama judicial www.ramajudicial.gov.co, en el siguiente link: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/comision-nacional-de-disciplina-judicial/notificaciones> y/o en un lugar visible de la Secretaría Judicial.



Comisión Nacional de
Disciplina Judicial

Secretaría Judicial

ESTADO N° 055

FECHA: 24/04/2026

**EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA
JUDICIAL**

HACE CONSTAR

En cumplimiento de lo ordenado en el auto del veintisiete (27) de marzo de dos mil veintiséis (2026), dictado dentro del proceso disciplinario radicado bajo el No. 110010802000202401348-00 seguido contra Dr. Javier Armando Fletscher Plazas en calidad de Magistrado de la Sala Penal del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Bogotá, queja formulada de oficio por el Consejo Seccional de la Judicatura de Bogotá, atentamente me permito notificarle que a través del mismo se resolvió: "... **PRIMERO:** Correr traslado al disciplinable y a su defensa de oficio de la respuesta entregada por la secretaría de la Sala Penal Tribunal Superior de Bogotá el 25 de noviembre de 2025, por el término de tres días, para que si así lo consideran aporten los documentos que crean convenientes para su defensa, de conformidad con lo expuesto ...".

El presente estado se publica (*) de conformidad con los artículos 120, 123, 125 y 129 de la Ley 1952 de 2019, por el lapso de un (1) día hábil, para notificar a los Dres. Javier Armando Fletscher Plazas en calidad de Magistrado de la Sala Penal del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Bogotá y Eliana Barrera Ortegón como su defensora de oficio. La notificación se entenderá surtida finalizado el día de su publicación, en consecuencia, los términos judiciales que dependan de esta actuación empezarán a correr desde el primer día hábil siguiente.

Atentamente,

ROSMARY MURCIA QUINTERO
Secretaria Judicial

Revisó: Mariana Fernández Andrade
Escribiente nominado

Elaboró: Katherine Medina Chacón
Oficial mayor

(*) la presente publicación puede ser consultada en el microsítio asignado a esta corporación, en la página web de la rama judicial www.ramajudicial.gov.co, en el siguiente link: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/comision-nacional-de-disciplina-judicial/notificaciones> y/o en un lugar visible de la Secretaría Judicial.



Comisión Nacional de
Disciplina Judicial

Secretaría Judicial

ESTADO N° 055

FECHA: 24/04/2026

**EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA
JUDICIAL**

HACE CONSTAR

En cumplimiento de lo ordenado en auto del seis (6) de abril de dos mil veintiséis (2026), dictado dentro del proceso disciplinario radicado bajo el No. 110010802000202500678-00 seguido contra los Dres. Aura Rocío Pérez Rojas y Juan Alberto Hernández Bautista en calidad de Conjueces del Tribunal Administrativo de Casanare, queja formulada de oficio por el Consejo Seccional de la Judicatura de Boyacá y Casanare, atentamente me permito notificarle que a través del mismo se dispuso, de conformidad con el artículo 220 de la Ley 1952 de 2019: "... **PRIMERO: INCORPORAR** al plenario las pruebas recaudadas en el marco de la investigación disciplinaria. **SEGUNDO: DECLARAR** cerrada la investigación disciplinaria de la referencia. **TERCERO: CORRER TRASLADO** a los sujetos procesales por el término de diez (10) días, para que puedan presentar alegatos previos a la evaluación de la investigación...".

El presente estado se publica (*) de conformidad con los artículos 120, 123, 125 y 129 de la Ley 1952 de 2019, por el lapso de un (1) día hábil, para notificar a los Dres. Aura Rocío Pérez Rojas y Juan Alberto Hernández Bautista en calidad de Conjueces del Tribunal Administrativo de Casanare. La notificación se entenderá surtida finalizado el día de su publicación, en consecuencia, los términos judiciales que dependan de esta actuación empezarán a correr desde el primer día hábil siguiente.

Atentamente,


ROSMARY MURCIA QUINTERO
Secretaria Judicial


Revisó: Mariana Fernández Andrade
Escribiente nominado


Elaboró: Katherine Medina Chacón
Oficial mayor

(*) la presente publicación puede ser consultada en el microsítio asignado a esta corporación, en la página web de la rama judicial www.ramajudicial.gov.co, en el siguiente link: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/comision-nacional-de-disciplina-judicial/notificaciones> y/o en un lugar visible de la Secretaría Judicial.



Comisión Nacional de
Disciplina Judicial
Secretaría Judicial

ESTADO NÚM. 055

Bogotá, D.C., 24 de abril de 2026

La suscrita secretaria de la Comisión Nacional de Disciplina Judicial

Hace constar

Que en cumplimiento de lo ordenado en providencia de fecha once (11) de marzo de dos mil veintiséis (2026), dictada dentro del proceso disciplinario radicado bajo el núm. **15001110200020180111301** seguido contra el disciplinable **MARÍA MERCEDES MARTÍNEZ VELA**, por queja formulada por **JAIME ATALIVAR BOHÓRQUEZ IBAÑEZ**, atentamente me permito notificarle que a través del mismo se dispuso: «**PRIMERO: RECHAZAR la solicitud de nulidad deprecada por el apelante, conforme a lo expuesto en la providencia. SEGUNDO. - CONFIRMAR la decisión adoptada el 27 de junio de 2025 por la Comisión Seccional de Disciplina Judicial Boyacá, por medio de la cual se decretó la terminación de la investigación disciplinaria adelantada contra la abogada MARÍA MERCEDES MARTÍNEZ VELA por las razones expuestas en la parte motiva de este proveído. TERCERO: Cumplir con lo dispuesto en el acápite de otras determinaciones. QUINTO: DEVUÉLVASE el expediente a la Comisión Seccional de origen, para los fines pertinentes.**».

El presente estado se publica¹ de conformidad con lo estipulado en los artículos 19 y 22 de la Ley 2094 de 2021 que modifica los artículos 120 y 125 de la Ley 1952 de 2019, en concordancia con los artículos 71,73 y 74 de la ley 1123 de 2007, por el lapso de un (1) día hábil, para notificar a **MARIA MERCEDES MARTINEZ VELA**. La notificación se entenderá surtida al finalizar el día de su publicación, en consecuencia, los términos judiciales que dependan de esta actuación empezarán a correr desde el primer día hábil siguiente.


ROSMARY MURCIA QUINTERO
Secretaria Judicial



Wayna Capac Muyuy Agreda
Citador v



Nelson Araque Angarita
citador v

¹ la presente publicación puede ser consultada en el microsítio asignado a esta corporación, en la página web de la rama judicial www.ramajudicial.gov.co, en el siguiente link: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/comision-nacional-de-disciplina-judicial/notificaciones> y/o en un lugar visible de la Secretaría Judicial.



Comisión Nacional de
Disciplina Judicial

Secretaría Judicial

ESTADO N° 055

FECHA: 24/04/2026

LA SUSCRITA SECRETARIA DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA
JUDICIAL


HACE CONSTAR

En cumplimiento de lo ordenado en la providencia del dieciocho (18) de marzo de dos mil veintiséis (2026) dictado dentro del proceso disciplinario radicado bajo el No. 440012502000202200257-02, seguido contra el Dr. Joaquín Daniel Jiménez De La Rosa, queja formulada por la Señora Yaneth Rodríguez Salinas, atentamente me permito notificarle que a través de la misma se ordenó: "...**PRIMERO: REVOCAR** la providencia del 17 de marzo de 2025, proferida por la Comisión Seccional de Disciplina Judicial de La Guajira, mediante la cual se decretó la terminación anticipada del procedimiento en favor **Joaquín Daniel Jiménez De La Rosa**, para que se continué la investigación disciplinaria según lo expuesto en la parte motiva de esta providencia...".

El presente estado se publica (*) de conformidad con los artículos 120, 123, 125 y 129 de la Ley 1952 de 2019, por el lapso de (1) día hábil, para notificar al Dr. Joaquín Daniel Jiménez De La Rosa como disciplinable, la notificación se entenderá surtida finalizado el día de su publicación, en consecuencia, los términos judiciales que dependan de esta actuación empezaran a correr desde el primer día hábil siguiente.

Atentamente,


ROSMARY MURCIA QUINTERO
Secretaria Judicial


Elaboró: Paula Y. Barón Jiménez
Escribiente Nominado


Revisó: Mariana Fernández Andrade
Escribiente Nominado

(*) la presente publicación puede ser consultada en el micrositio asignado a esta corporación, en la página web de la rama judicial www.ramajudicial.gov.co, en el siguiente link: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/comision-nacional-de-disciplina-judicial/notificaciones> y/o en un lugar visible de la Secretaría Judicial.



Comisión Nacional de
Disciplina Judicial
Secretaría Judicial

ESTADO N° 055

FECHA: 24/04/2026

**LA SUSCRITA SECRETARIA DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA
JUDICIAL**

HACE CONSTAR

En cumplimiento de lo ordenado en auto de diez (10) de abril de dos mil veintiséis (2026), dictado dentro del proceso disciplinario radicado bajo el No. 63001250200020250051401 seguido contra la doctora Jenniffer Yorlady González Botacheen en calidad de Jueza 5 Penal del Circuito de Armenia Quindío, por queja formulada por la señora Ana María Sarria Moreno secretaria del Juzgado 5 Penal del Circuito de Armenia Quindío, atentamente me permito notificarle que a través del mismo se dispuso avocar el conocimiento de las presentes diligencias adelantadas contra los investigados dentro del presente asunto, así mismo, se indica que el expediente permanecerá en secretaria por el termino de cinco (5) días, para los efectos a los que haya lugar.

El presente estado se publica (*) de conformidad con lo estipulado en los artículos 120, 123, 125 y 129 de la Ley 1952 de 2019, por el lapso de un (1) día hábil, para notificar a la doctora Jenniffer Yorlady González Botache en calidad de Jueza 5 Penal del Circuito de Armenia Quindío a su defensora de confianza la doctora Oriana Silva Moreno a la señora quejosa Ana María Sarria Moreno y su apoderado el doctor Gesner Arneth Rengifo Arias. La notificación se entenderá surtida finalizado el día de su publicación, en consecuencia, los términos judiciales que dependan de esta actuación empezarán a correr desde el primer día hábil siguiente.

Atentamente,

ROSMARY MURCIA QUINTERO
Secretaria Judicial

Elaboró: Leidy Diana Trujillo
Escribiente Nominado

Revisó: Mariana Fernández Andrade
Escribiente Nominado

(*) la presente publicación puede ser consultada en el microsítio asignado a esta corporación, en la página web de la rama judicial www.ramajudicial.gov.co, en el siguiente link: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/comision-nacional-de-disciplina-judicial/notificaciones> y/o en un lugar visible de la Secretaría Judicial.



Comisión Nacional de
Disciplina Judicial
Secretaría Judicial

ESTADO NUM. **055**

Bogotá, D.C., 24 de Abril de 2026

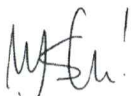
La suscrita secretaria de la Comisión Nacional de Disciplina Judicial

Hace constar

Que en cumplimiento de lo ordenado en providencia de fecha ocho (08) de abril de dos mil veintiséis (2026), dictada dentro del proceso disciplinario radicado bajo el **núm. 68001250200020240051901** seguido contra el disciplinable **ÓSCAR MAURICIO ZAMORA CASTRO**, por queja formulada por **MARLY YOHANNA CAMARGO SÁNCHEZ**, atentamente me permito notificarle que a través del mismo se dispuso: « PRIMERO: CONFIRMAR la decisión adoptada el 18 de noviembre de 2025, por la cual la Comisión Seccional de Disciplina Judicial de Santander dispuso la terminación parcial del procedimiento en favor del abogado **ÓSCAR MAURICIO ZAMORA CASTRO**. SEGUNDO: Por secretaría, líbrense las comunicaciones a que haya lugar, indicando que contra esta decisión no procede recurso alguno».

El presente estado se publica¹ de conformidad con lo estipulado en los artículos 19 y 22 de la Ley 2094 de 2021 que modifica los artículos 120 y 125 de la Ley 1952 de 2019, en concordancia con los artículos 71,73 y 74 de la ley 1123 de 2007, por el lapso de un (1) día hábil, para notificar a **ÓSCAR MAURICIO ZAMORA CASTRO**. La notificación se entenderá surtida al finalizar el día de su publicación, en consecuencia, los términos judiciales que dependan de esta actuación empezarán a correr desde el primer día hábil siguiente.


ROSMARY MURCIA QUINTERO
Secretaria judicial


Elaboró: Maria Jose Solano Chavarro
Escribiente Nominado


Revisó: Jhon Ramirez Chitiva
Escribiente Nominado

¹ la presente publicación puede ser consultada en el microsítio asignado a esta corporación, en la página web de la rama judicial www.ramajudicial.gov.co, en el siguiente link: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/comision-nacional-de-disciplina-judicial/notificaciones> y/o en un lugar visible de la Secretaría Judicial.